

Manizales, 23 de mayo de 2023

Señor
JUAN MARTIN SERNA GOMEZ
martin21s@gmail.com
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a radicado 2023-EI-00008171 Afectaciones por concesiones mineras y aguacateras.

Cordial saludo respetado señor Serna,

Dando respuesta a la solicitud en referencia, allegada por usted en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de Corpocaldas para la vigencia 2022, llevada a cabo el pasado 22 de abril, me permito informarle lo siguiente:

En lo que respecta a la temática relacionada con los procesos mineros en los municipios de Salamina y Aranzazu que han sido elemento de discusión pública, esta Corporación se permite establecer algunos elementos:

1. El pronunciamiento técnico de las Corporaciones Autónomas Regionales frente a las condiciones ambientales de títulos mineros, previo su otorgamiento por parte de la Agencia Nacional de Minería, es una actividad que se desarrolla solo a partir de finales del año 2022 tras una sentencia del Consejo de Estado que así lo contempla; con anterioridad a este fallo no se emitían conceptos técnicos ambientales a solicitud de los usuarios externos, para el desarrollo de proyectos mineros; de acuerdo a la normatividad dentro del proceso para poder desarrollar la explotación de los recursos minerales, el último eslabón de la cadena era la autoridad ambiental.
2. Dicho lo anterior, y en lo que respecta a la actividad minera, se aclara que, desde el componente ambiental, esta Corporación solo entra a realizar la evaluación del trámite de licencia ambiental para la etapa de explotación cuando el titular ya cuenta con un contrato de concesión minero otorgado por la Agencia Nacional de Minería y ya ha elaborado el respectivo estudio de impacto ambiental y ha realizado la solicitud formal ante esta institución. Las etapas previas, de exploración minera no requieren de licenciamiento ambiental
3. El proceso de definición o establecimiento de los diferentes títulos mineros que se puedan desarrollar en el departamento de Caldas, es competencia exclusiva de la Agencia Nacional de Minería.

Por otro lado, se informa que, para la zona por usted referida, en la actualidad, se encuentra en estado de evaluación del estudio de impacto ambiental los proyectos:

- Explotación mecanizada de materiales de arrastre en el Río Chambery, con título minero 617-17, el cual se encuentra en proceso de evaluación para la obtención de licencia ambiental, sin embargo, esta corporación no ha tomado una decisión de fondo.
- Explotación de materiales de arrastre en el Río Chambery con título minero OE7-09071, el cual se encuentra en proceso de evaluación para la obtención de una licencia ambiental temporal, y de la cual Corpocaldas no ha tomado una decisión de fondo.

Con relación a la situación señalada en torno al cultivo de Aguacate Hass, Corpocaldas ha venido actuando sobre esta dinámica desde la lógica de su ejercicio como autoridad ambiental, atendiendo denuncias, realizando visitas de inspección y aperturando en los casos pertinentes, los procesos sancionatorios ambientales respectivos; así mismo, ha promovido interacción con la temática, en diálogo con los actores involucrados, comunidades, JAC, Administraciones municipales y empresas aguacateras, estructurando mesas de diálogo, avanzando hacia la configuración de acuerdos por el agua y el territorio y brindando asistencia y orientación en materia de aplicación de determinantes y medidas de manejo ambiental para los predios aguacateros.

Así mismo, esta Corporación en el marco de la Agenda Sectorial Ambiental de Aguacate en Caldas ha realizado acciones que han permitido la consolidación de estrategias de corresponsabilidad ambiental sectorial en el departamento de Caldas, las cuales son:

- Diseño y estructuración de la ruta de respuesta ambiental: Concepto técnico ambiental para el cultivo de exportación o a gran escala.
- Proceso de declaratoria de una Reserva de la Sociedad Civil en el predio la Bretaña, municipio de Villamaría perteneciente a la empresa exportadora de aguacate Hass CAMPOSOL S.A.S.
- Acercamientos a las empresas aguacateras para el seguimiento a las acciones ambientales plasmadas en los planes de manejo agroambiental de las unidades productivas.
- Resolución de procesos sancionatorios ambientales y seguimiento a los requerimientos y medidas de compensación
- Acompañamiento en la gestión de trámites y permisos ambientales para las unidades productivas de aguacate Hass para exportación: Ocupaciones de cauce, permisos de vertimientos y concesiones de agua.
- Apropiación y aplicación de la normatividad ambiental para actores público-privados en los sistemas productivos de aguacate en Caldas.

- Análisis de las determinantes ambientales para las unidades productivas de aguacate Hass de exportación.

Esperamos con esta información haber atendido sus inquietudes.

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental